

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116**RIVAS-VACIAMADRID****OTROS ANUNCIOS**

A los efectos previstos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de encomendar a la Empresa Municipal de la Vivienda la ejecución de las obras RAM del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid para el año 2010 y coordinación de seguridad y salud de la citada obra por un importe de 400.000 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, durante el tiempo necesario para su efectiva realización.

Rivas-Vaciamadrid, a 10 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.
(02/2.704/10)